



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-175405-00000-0000

Fecha: 2012-10-05 13:40:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25-24

Industria y Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.** _____

54. **TÍTULO** Sistema Inalámbrico de Alerta
Luminosa que indica el Giro o la parada de un
vehículo, para llevarse en la espalda del usuario.

51. **CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL** _____

71. **SOLICITANTE** Alberto Antonio Gómez Isaza

DOMICILIO Cll 127 Bis 18B-72

74. **APODERADO** _____

22. **BOGOTÁ, D.C.,** Octubre 05 de 2012



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ación



No. 12-175405-00000-0000

Fecha: 2012-10-05 13:40:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 3 MODELO

Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 25 24

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☐ Patente de invención	☒ Patente de Modelo de Utilidad
2	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)	3 CIP Clasificación Internacional de Patentes	
Sistema Inalámbrico de Alerta Luminosa que indica el Giro o la parada de un Vehículo, para llevarse en la espalda del usuario.			
4	SOLICITANTE(S)	☒ Estar persona también es inventor	
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	
Gómez Isaza		Alberto Antonio	
5	DATOS DEL SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
DIRECCIÓN Cll 127 Bis 18B-72		1020730998	CC
CIUDAD Bogotá			
DEPARTAMENTO/ESTADO Cundinamarca		No. TELÉFONO 2587809	
PAÍS DE RESIDENCIA Colombia		CORREO ELECTRÓNICO albertogomezisaza@gmail.com	
		NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN Colombiano	
6	INVENTOR (ES)	Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria	
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. Gómez Isaza	Alberto	Antonio	Colombiano
2. Vanegas Toloza	Alvaro	Andrés	Colombiano
3.			
4.			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		albertogomezisaza@gmail.com	
7	DATOS INVENTOR (ES)	Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria	
PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
1. Colombia	Cundinamarca	Bogotá	Cll 127 Bis 18B-72
2. Colombia	Cundinamarca	Soacha	Cra 2 # 30A-25
3.			
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de información complementaria.			
8	REPRESENTANTE LEGAL	☐ APODERADO	
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
			C.C. T.P.
DIRECCIÓN		No. TELÉFONO	
CIUDAD		CORREO ELECTRÓNICO	
PAÍS		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
9	DECLARACIONES DE PRIORIDAD	☐ SI ☐ NO	
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO
1.			(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
2.			
3.			

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anéjar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.			
12	REDUCCIÓN DE TASAS Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente. ☒ SI ☐ NO Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Universidades públicas o privadas ☐ Entidades sin ánimo de lucro ☐ Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos				
13	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☒ SI ☐ NO Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
14	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA: Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual: Si es Patente de Modelo de Utilidad ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:		15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO N° Fecha
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)			
Alberto Cárdenas Izaga, Inventor y Solicitante				
17	ANEXOS			
Documentación Técnica 1. ☒ Descripción N° de folios: 7 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 10 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 6 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☒ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital. Documentación Jurídica 11. ☐ Poderes, si fuera el caso. 12. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 19. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.				

1	(12) TIPO DE SOLICITUD	NUMERO DE RADICACIÓN		
☐ Patente de invención		FECHA DE PRESENTACIÓN Octubre 05 de 2012		
☒ Patente de Modelo de Utilidad				
4	(71) SOLICITANTE (S)			
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
2.				
3.				
4.				
5	DATOS DEL SOLICITANTE			
PAÍS DE RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
2.				
3.				
4.				
TELÉFONO		FAX	E-MAIL	NACIONALIDAD
2.				
3.				
4.				
6	(72) INVENTOR (ES)			
APELLIDOS		NOMBRE	NACIONALIDAD	
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
7	DATOS INVENTOR (ES)			
DIRECCIÓN		CIUDAD	DEPARTAMENTO/ESTADO	PAÍS RESIDENCIA
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
9	(30) DECLARACIONES DE PRIORIDAD			
PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	NÚMERO	FECHA (AAAA/MM/DD)
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

COMO DILIGENCIAR EL PETITORIO

1. **TIPO DE SOLICITUD**
Marcar en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad. Únicamente se acepta una opción por cada solicitud.
2. **TÍTULO DE LA INVENCION**
Defina en forma breve y precisa el nombre técnico de la invención que deberá ser congruente con las reivindicaciones y la descripción. El título no debe referirse a marcas ni nombres comerciales. Máximo 200 caracteres.
3. **CIP (Clasificación Internacional de Patentes)**
Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
4. **SOLICITANTE (S)**
Si existieran más solicitantes; utilícese las hojas de información complementaria.
- Apellidos o Razón Social.
En el caso de ser el solicitante una persona natural, indíquese los dos apellidos.
En el caso de ser el solicitante una persona jurídica indíquese la razón social completa de ésta.
- Nombre.
Lléñese únicamente para personas naturales.
- Identificación.
Solo para solicitantes nacionales: Las personas naturales indicarán su C.C. (cédula de ciudadanía) y las personas jurídicas indicarán el NIT (Número de Identificación Tributaria).
- Tipo de solicitante.
Las personas jurídicas habrán de contestar con un dígito: [1] Microempresa: menos de 10 trabajadores, activos totales inferiores a 501 salarios mínimos legales vigentes. [2] Pequeña empresa. Entre 11 y 50 trabajadores, activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales vigentes. [3] Mediana empresa: personal entre 51 y 200 trabajadores, activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. [4] La empresa no es PYME. Si la persona jurídica no es empresa, indicar [5] Institución educativa (universidad, colegio, instituto, etc.). [6] Centro de investigación. [7] Si es persona natural.
5. **DATOS DEL SOLICITANTE**
Los datos indicados en esta sección, servirán para las posibles comunicaciones que la SIC realice, en caso de que la tramitación no se haga por intermedio de un representante o apoderado.
- Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.
Indíquese los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI). En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.
- Nacionalidad.
Indíquese la nacionalidad del solicitante. En caso de ser una persona jurídica, indíquese el lugar de constitución.
Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).
En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.
e-mail: Indicar claramente el correo electrónico con el fin de establecer comunicación.
6. **INVENTORES**
Indicar Apellidos, nombre y nacionalidad del inventor o inventores (deben ser personas naturales) en las casillas correspondientes. En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.
7. **DATOS DE LOS INVENTORES**
- Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.
Indicar los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).
8. **REPRESENTANTE O APODERADO**
Si la solicitud la presenta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta sección.
Si la solicitud la presenta una persona jurídica sin apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del representante legal. Deberá anexarse el documento que acredita la existencia y representación legal.

- Si la solicitud se presenta a través de apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa. Deberá anexarse el poder.
- Número de Protocolo: En caso de haber presentado poder general y tiene un número de protocolo asignado por favor escribirlo.
9. **DECLARACIÓN DE PRIORIDAD**
Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud de patente en otro país para la misma invención, puede reclamar o reivindicar prioridad de esa solicitud, siempre y cuando la presentación en Colombia se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
- País de origen.
Indique el país donde se presentó por primera vez la solicitud. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).
- Número.
Indique el número asignado a la solicitud en el país del que se reivindica prioridad.
- Fecha (AAAA/MM/DD).
Indique la fecha de solicitud en el país del que se reivindica prioridad.
En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.
 10. **DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS**
Marcar "S" cuando la invención fue desarrollada a partir de recursos genéticos o recursos biológicos de los que cualesquiera de los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) es país de origen y anexar el contrato de acceso emitido por la Autoridad Nacional Competente (Ministerio del Medio Ambiente para Colombia).
 11. **DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES**
Si la invención fue desarrollada usando conocimiento tradicional asociado a recursos genéticos o recursos biológicos de comunidades indígenas, afrodescendientes o locales de países miembros de la Comunidad Andina, debe anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional emitido por la comunidad.
 14. **FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD**
Indique el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud, teniendo en cuenta el tipo de solicitud presentada. Si selecciona la casilla "otro" indicar el tiempo en el cual quiere que se publique la solicitud. Si no se selecciona ninguna, la SIC la publicará 18 meses después de la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud para las patentes de invención y 12 meses para las patentes de modelo de utilidad.
 15. **COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO**
Indique el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida o del pago electrónico. El comprobante de pago deberá anexarse.
 16. **FIRMA**
Escribir el nombre completo y la firma de la persona que solicita la concesión de la patente.
Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la del representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.
 17. **RELACION DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD**
La documentación de la solicitud deberá presentarse en el orden que viene la relación de documentos, primero la documentación técnica y luego la documentación jurídica.
Señale en las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud e indíquese los números de folios y el número de reivindicaciones que correspondan.
- OTROS LISTADO SE SECUENCIAS**
Si la solicitud contiene listado de secuencias aminoácidos y/o secuencias nucleótidos, estas deben suministrarse también en formato digital (CD o DVD con listado de secuencias en archivo de texto alfanumérico)



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
FORMULARIO DE REDUCCIÓN DE TASAS

1. Identificación del Trámite

☐

PATENTE DE INVENCION

☒

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

☐

Examen de Patentabilidad

☐

Tasas de Mantenimiento

2. BENEFICIARIO

Nombre: Alberto Antonio Gómez Isaza

Dirección: Cll 127 Bis 1BB-72

Teléfono: 2587809 - 3044184862

Nacionalidad o Domicilio: Colombiano

Ciudad: Bogotá D.C.

IDENTIFICACIÓN

☒

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

1020730998

En caso de ser una persona natural y carecer de medios económicos y por tanto lo aplique la reducción de tasas a la que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3. Anexos

Persona Natural

☒

Persona Jurídica

☐

Alberto Antonio Gómez Isaza
Nombre o denominación // Nombre o razón social

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT. ☐ Otro ☐ Número: 1020730998

Micro, pequeñas y medianas empresas

☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea

☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004

Universidades públicas o privadas

☐ Universidad pública

☐ Universidad privada

Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación

Entidades sin ánimo de lucro

☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio

☐ Hoja de información complementaria

☐ Otros, especificar

Nacionalidad/País de constitución

Dirección y domicilio del titular

Dirección electrónica

No. Fax

Número telefónico

4. Firma

Alberto Antonio Gómez Isaza
Nombre del Firmante

Firma

Alberto Antonio Gómez Isaza

1020730998
C.C.

Tarjeta Profesional

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 12 - 104939

Bogotá D.C., Octubre 05 de 2012 - 12:44:24

RECIBIDO DE : ALBERTO ANTONIO GOMEZ ISAZA CC 1.020.730.998

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	532955426	05/10/2012	86.250.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1121 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD	86.250.00	86.250.00
				\$86.250.00

SON: **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-175405- -00000-0000

Fecha: 2012-10-05 13:40:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 25 24

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Octubre 5 de 2012 - 12:44:25

4

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

SISTEMA INALÁMBRICO DE ALERTA LUMINOSA QUE INDICA EL GIRO O LA PARADA DE UN VEHICULO, PARA LLEVARSE EN LA ESPALDA DEL USUARIO.

CAMPO TECNICO

Esta invención se relaciona con el mejoramiento de los diferentes sistemas luminosos empleados tradicionalmente como luces de alerta o luces direccionales por los conductores de motocicletas, bicicletas, cuatrimotos, patinetas, monopatines, etc. Particularmente, la presente invención suministra un novedoso sistema luminoso inalámbrico que permite que se pueda adherir y despegar de la ropa del conductor en forma fácil y económica, proporcionando mayor visibilidad al usuario para brindarle seguridad en sus desplazamientos.

ANTECEDENTES

En la actualidad en muchos países tanto desarrollados como en vías de desarrollo se ha venido imponiendo el transporte en medios alternativos a los automóviles, como por ejemplo, la bicicleta, la motocicleta, cuatrimotos, patines, etc., gracias a la facilidad que brindan estos medios en cuanto a menor consumo de combustibles, menor precio para su compra, facilidad en el estacionamiento, entre muchas otras ventajas. El aumento en las ventas de este tipo de vehículos de transporte alternativos al automóvil tradicional también ha traído consigo un incremento en la accidentalidad y en la pérdida de vidas en las vías, lo cual ha motivado a muchas personas a proporcionar dispositivos de seguridad y de fácil identificación del ciclista, motociclista y demás, para hacerlo más notorio en medio del tráfico normal, a fin de disminuir el riesgo de accidentes y mortalidad vial.

Por lo anterior, hoy en día se encuentran disponibles en el mercado diferentes dispositivos de seguridad con luces para los motociclistas, tales como cascos dotados de luces como por ejemplo el casco revelado en el documento TW201023776 y el casco para ciclistas del documento WO2012025463 A1; también existen cascos con luces direccionales y de parada como en el caso de los cascos revelados en los documentos USD581600 S1, TWM351002 U1 y la unidad inalámbrica de luces para casco que se revela en el documento CO 08-086.288 del 20 de agosto de 2008. También existen dispositivos con luces tipo LED que se pueden poner en una gorra como el revelado en

el documento TWM363814 U1, o dispositivos que pueden adherirse al casco del motociclista como el del documento TW201000037 A1, e incluso existen prendas de vestir o maletas que incluyen luces para ser usadas por los ciclistas y motociclistas, por ejemplo, se encuentran chaquetas para motociclistas que incluyen sistemas de luces direccionales como la revelada en el documento US2002044052 A1, o un arnés con iluminación para tráfico nocturno que se revela en el documento CO 07-101.403 del 28 de Septiembre de 2007.

Los dispositivos, cascos, chaquetas, y demás implementos de seguridad existentes en el estado del arte presentan diferentes tipos de limitaciones. Por ejemplo, la chaqueta con luces indicadoras para el giro revelada en el documento US2002044052 A1, debe ser conectada mediante cableado al sistema eléctrico de la motocicleta lo que ocasiona que el conductor no tenga libertad de movimiento al estar atado a la motocicleta; mientras que el arnés revelado en el documento CO 07-101.403 a pesar de tener luces no permite indicar la dirección de giro o la parada del vehículo, sino que solamente sirve para que sea identificado el usuario en lugares oscuros.

En vista de lo anterior, un objetivo de la presente invención se reivindica un sistema luminoso inalámbrico para indicar la parada o la dirección de giro a la izquierda o la derecha de un vehículo, en donde el sistema luminoso está compuesto por: una prenda de vestir (1) del tipo chaleco, arnés o parche con un sistema de pegado y despegado, del tipo Velcro para adherirse a una prenda de vestir; un elemento luminoso (2) compuesto por dos líneas de bombillos del tipo LED (diodo emisor de luz), electroluminiscente y/o incandescente; un emisor inalámbrico de radiofrecuencia (4), un receptor del mismo tipo (3) para recibir una señal eléctrica de parada o de giro a la izquierda o derecha del vehículo y una batería.

En una de las realizaciones del sistema luminoso inalámbrico de la presente invención, este se caracteriza porque: el elemento luminoso (2) está dispuesto en forma de al menos dos líneas entrecruzadas formando una equis sobre la espalda del usuario; el emisor (4) se encuentra conectado al vehículo, específicamente, en el caso de vehículos con sistemas eléctricos de luces indicadoras, como las motos o las cuatrimotos, el emisor (4) se encuentra conectado al sistema eléctrico de las luces y el receptor (3) se encuentra adherido a la prenda de vestir (1), de preferencia en una forma poco visible.

En el caso que el sistema de la presente solicitud sea empleado por un usuario de un vehículo sin sistema eléctrico, como en una bicicleta, patineta, etc., el emisor puede ir conectado a un dispositivo indicador del giro acoplado a la bicicleta o a una prenda como una pulsera con botones y batería.

Adicionalmente, en el sistema luminoso inalámbrico de la presente invención la equis formada por el elemento luminoso se divide en dos secciones simétricamente opuestas, específicamente, se divide al trazar una línea imaginaria en forma vertical, formando una sección derecha y una sección izquierda de la equis.

Las secciones derecha o izquierda de la equis se encienden cuando el vehículo va a realizar un giro, de forma tal que cuando el giro es a la derecha se encienden las líneas de luces de la sección izquierda de la equis para formar una punta de flecha que apunta hacia la derecha; cuando el vehículo va a realizar el giro hacia la izquierda se encienden las líneas de luces de la sección derecha de la equis para formar una punta de flecha que apunta a la izquierda. Y cuando el vehículo va a detenerse se encienden las líneas de luces de las dos secciones de la equis mostrando la equis encendida para indica el frenado del vehículo.

En otras de las realizaciones del sistema luminoso inalámbrico de la presente invención, este se caracteriza porque: el elemento luminoso (2) está dispuesto en forma de al menos dos líneas curvadas de luces formando un ovalo, como se ilustra en las Figs. 3, 4a, 4b, 4c, 4d, 7a, 7b, 7c y 7d; o en forma de dos puntas de flecha que se dirigen una a la izquierda y otra a la derecha, unidas entre sí por una línea horizontal continua o discontinua como se ilustra en las Figs. 2, 5a, 5b, 5c, 5d, 8a, 8b, 8c y 8d.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Los numerales incluidos en los dibujos se refieren a partes similares a través de las diferentes vistas, los cuales no constituyen una limitación del objeto de la presente invención, debido a que el sistema luminoso inalámbrico en forma de equis, sin estar limitados a la realización ejemplificada y mostrada en las figuras ilustrativas presentadas:

La Fig. 1, ilustra una de las realizaciones preferidas de la presente invención, en donde se muestra el sistema luminoso inalámbrico en un arnés en forma de equis ubicado en la espalda de un motociclista.

Las Figs. 2 y 3, ilustran otras dos realizaciones preferidas del sistema luminoso inalámbrico en un arnés en forma de equis ubicado en la espalda de un motociclista.

Las Figs. 4a, 4b, 4c, 4d, muestran desde una perspectiva lateral las cuatro posibilidades de encendido y/o apagado de una de las realizaciones del sistema luminoso inalámbrico en forma de ovalo de la presente invención, sobre la espalda de un motociclista.

Las Figs. 5a, 5b, 5c, 5d, muestran desde una perspectiva lateral las cuatro posibilidades de encendido y/o apagado de una de las realizaciones del sistema luminoso inalámbrico en forma de dos puntas de flecha que se dirigen una a la izquierda y otra a la derecha unidas o no entre sí por una línea horizontal continua o discontinua de la presente invención, sobre la espalda de un motociclista.

Las Figs. 6a, 6b, 6c, 6d, muestran desde una perspectiva lateral las cuatro posibilidades de encendido y/o apagado de una de las realizaciones del sistema luminoso inalámbrico en forma de equis de la presente invención, sobre la espalda de un motociclista.

Las Figs. 7a, 7b, 7c, 7d, muestran desde una vista posterior del motociclista las cuatro posibilidades de encendido y/o apagado de una de las realizaciones del sistema luminoso inalámbrico formado por al menos dos líneas curvadas de luces que forman un ovalo, sobre la espalda del usuario.

Las Figs. 8a, 8b, 8c, 8d, muestran desde una vista posterior del motociclista las cuatro posibilidades de encendido y/o apagado de una de las realizaciones del sistema luminoso inalámbrico en forma de dos puntas de flecha que se dirigen una a la izquierda y otra a la derecha, unidas entre sí por una línea horizontal continua o discontinua, de la presente invención.

Las Figs. 9a, 9b, 9c, 9d, muestran desde una vista posterior del motociclista las cuatro posibilidades de encendido y/o apagado de la realización del sistema luminoso inalámbrico en forma de equis de la presente invención.

Estas corresponden simplemente a algunas de las posibles realizaciones de la presente invención pero la invención no se encuentra limitada únicamente a dichas realizaciones.

Lista de Numerales de Referencia

- 1 Prenda de vestir tipo chaleco, arnés o parche;
- 2 elemento luminoso formado por una primera línea de luces LED, electroluminiscentes y/o incandescentes (derecha) y una segunda línea de luces LED, electroluminiscentes y/o incandescentes (izquierda);
- 3 receptor;
- 4 emisor.

DESCRIPCION DETALLADA

La presente invención será descrita con respecto a los dibujos acompañantes, se debe entender que la realización que se describe a continuación corresponde simplemente a una de las posibles realizaciones de la presente invención, por lo cual es claro que la invención no se limita simplemente a la realización ahora descrita.

Otros objetos, ventajas y características de la invención llegaran a ser claras a partir de la descripción que se hace enseguida, de los dibujos y de los principios de la estructura específica que se ilustra y describe.

Como se ilustra en las Figs. 1, 6a, 6b, 6c, 6d, 9a, 9b, 9c y 9d en una realización preferida de la presente invención, el elemento luminoso (2) está dispuesto en forma de dos líneas entrecruzadas formando una equis sobre la espalda del usuario; el emisor (4) se encuentra conectado al vehículo, específicamente, en el caso de vehículos con sistemas eléctricos de luces indicadoras, como las motos o las cuatrimotos; el emisor (4) se encuentra conectado al sistema eléctrico de las luces y el receptor (3) se encuentra adherido a la prenda de vestir (1), de preferencia en una forma poco visible.

Adicionalmente, en esta primera realización el sistema luminoso inalámbrico en forma de equis se divide en dos secciones simétricamente opuestas, específicamente, se divide al trazar una línea imaginaria en forma vertical, formando una sección derecha y una sección izquierda de la equis, que se aprecian claramente en las figuras ilustrativas.

En las Figs. 6a y 9a, se aprecia el sistema luminoso inalámbrico apagado, cuando el usuario no intenta realizar ningún giro, ni pisa el freno para detenerse. Ahora bien, las secciones derecha o izquierda de la equis se encienden cuando el vehículo va a realizar

un giro, de forma tal que cuando el giro es a la derecha del usuario se encienden las líneas de luces de la sección izquierda de la equis, tal y como se aprecia en color rojo en las Figs. 6c y 9c respectivamente, para formar una punta de flecha que apunta hacia la derecha y simultáneamente se encenderán las luces indicadoras del vehículo del lado derecho del mismo. Por el contrario, cuando el usuario desea hacer en su vehículo un giro hacia la izquierda se encenderán las líneas de luces de la sección derecha de la equis para formar una punta de flecha que apunta a la izquierda, tal y como se indica en las Figs. 6b y 9b y simultáneamente se encenderán las luces indicadoras del vehículo del lado izquierdo del mismo. Y cuando el vehículo va a detenerse se encienden al mismo tiempo todas las líneas de luces de las dos secciones de la equis, para mostrar una equis completamente iluminada indicando el frenado del vehículo, como se aprecia en las figuras 6d y 9d.

En otra de las realizaciones ejemplificadas del sistema luminoso inalámbrico de la presente invención, el elemento luminoso (2) está dispuesto en forma de al menos dos líneas curvadas de luces formando un ovalo, como se ilustra en las Figs. 3, 4a, 4b, 4c, 4d, 7a, 7b, 7c y 7d; en este caso, en las Figs. 4a y 7a, se aprecia el sistema luminoso inalámbrico apagado, cuando el usuario no intenta realizar ningún giro, ni pisa el freno para detenerse. Ahora bien, en este caso, cuando el vehículo va a realizar un giro a la derecha del usuario se enciende la línea curvada de luces de la sección derecha del ovalo, tal y como se aprecia en color rojo en las Figs. 4c y 7c respectivamente, indicando el lado derecho y simultáneamente se encenderán las luces indicadoras del vehículo del lado derecho del mismo. Igualmente, para el giro a la izquierda, se encenderá la línea curvada de luces de la sección izquierda del ovalo al mismo tiempo que las luces direccionales del lado izquierdo del vehículo, tal y como se aprecia en color rojo en las Figs. 4b y 7b. Para indicar el frenado del vehículo, se encenderán al mismo tiempo las dos secciones de líneas curvadas de luces que hacen parte del ovalo mostrando completamente iluminado el ovalo para indicar que el vehículo se está deteniendo (ver Figs. 4d y 7d).

En aún otra de las realizaciones ejemplificadas del sistema luminoso inalámbrico de la presente invención, el elemento luminoso (2) está dispuesto en forma de dos puntas de flecha que se dirigen una a la izquierda y otra a la derecha, unidas o no entre sí por una línea horizontal continua o discontinua, esta realización se ilustra en las Figs. 2, 5a, 5b, 5c, 5d, 8a, 8b, 8c y 8d. Aquí, se aprecia en las Figs. 5a y 8a, se aprecia el sistema luminoso inalámbrico apagado, cuando el usuario no intenta realizar ningún giro, ni pisa el freno para detenerse. Cuando el vehículo va a realizar un giro a la derecha del

usuario se enciende la punta de flecha de luces de la sección derecha, tal y como se aprecia en color rojo en las Figs. 5c y 8c respectivamente, indicando el lado derecho y simultáneamente se encenderán las luces indicadoras del vehículo del lado derecho del mismo. Para girar a la izquierda, se encenderán las luces de la punta de flecha de la sección izquierda al mismo tiempo que las luces direccionales del lado izquierdo del vehículo, tal y como se aprecia en color rojo en las Figs. 5b y 8b. Para indicar el frenado del vehículo, se encenderá solamente la línea horizontal que une las dos puntas de flecha para indicar que el vehículo se está deteniendo, como se muestra en las Figs. 5d y 8d.

Finalmente, hay que hacer notar que cuando el sistema luminoso inalámbrico de la presente solicitud sea empleado por un usuario de un vehículo sin sistema eléctrico, como en una bicicleta, patineta, etc., el emisor puede ir conectado a un dispositivo indicador del giro acoplado a la bicicleta o a una prenda como una pulsera con botones y batería, como ya se ha dicho antes.

Las realizaciones que han sido descritas a lo largo de la presente descripción e ilustradas en las figuras acompañantes son solo ejemplos de la presente invención y, por eso, no son limitantes de la solicitud. Se debe entender que muchos cambios en la estructura particular, materiales y características de la invención pueden ser hechos sin apartarse del espíritu y alcances de la invención. Por consiguiente, el alcance de la presente invención no se limita a las realizaciones particulares que son ilustradas y descritas aquí.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema luminoso inalámbrico para indicar la parada o la dirección de giro de un vehículo compuesto por:

una prenda de vestir (1) del tipo chaleco, arnés o parche con un sistema de pegado y despegado para adherirse a una prenda de vestir;

un elemento luminoso (2) compuesto por dos líneas de luces LED, electroluminiscentes y/o incandescentes;

un emisor (4), un receptor (3) para recibir una señal eléctrica de parada o de giro a la izquierda o la derecha y una batería, **caracterizado porque:**

El elemento luminoso (2) está dispuesto en forma de:

- a) Al menos dos líneas entrecruzadas formando una equis sobre la espalda del usuario;
- b) al menos dos líneas de luces formando un ovalo; o
- c) dos puntas de flecha que se dirigen una a la izquierda y otra a la derecha unidas entre sí por una línea horizontal continua o discontinua;

El emisor (4) se encuentra conectado al vehículo y el receptor (3) se encuentra adherido a la prenda de vestir (1) de una forma poco visible.

2. El sistema luminoso inalámbrico de la reivindicación 1, **caracterizado porque** cuando está constituido por al menos dos líneas entrecruzadas formando una equis, el elemento luminoso se divide en dos secciones simétricamente opuestas, una sección derecha y una sección izquierda, al trazar una línea imaginaria en forma vertical.

3. El sistema luminoso de la reivindicación 2, **caracterizado porque** cuando el vehículo va a realizar un giro a la derecha se encienden las líneas de luces de la sección izquierda de la equis para formar una punta de flecha que indica el giro a la derecha.

4. El sistema luminoso de la reivindicación 2, **caracterizado porque** cuando el vehículo va a realizar un giro a la izquierda se encienden las líneas de luces de la sección derecha de la equis para formar una punta de flecha que indica el giro a la izquierda.

5. El sistema luminoso de la reivindicación 2, **caracterizado porque** cuando el vehículo frena se encienden todas las líneas de luces de las dos secciones de la equis para indicar el frenado del vehículo.

6. El sistema luminoso inalámbrico de la reivindicación 1, **caracterizado porque** cuando está constituido por al menos dos líneas de luces curvadas formando un ovalo o dos puntas de flecha que se dirigen una a la izquierda y otra a la derecha, unidas entre sí por una línea horizontal continua o discontinua, el elemento luminoso se divide en dos secciones simétricamente opuestas, una sección derecha y una sección izquierda, al trazar una línea imaginaria en forma vertical.

7. El sistema luminoso de la reivindicación 6, **caracterizado porque** cuando el vehículo va a realizar un giro a la derecha se encienden las líneas curvadas de luces de la sección derecha del ovalo, o la punta de flecha del lado derecho para indicar el giro a la derecha.

8. El sistema luminoso de la reivindicación 6, **caracterizado porque** cuando el vehículo va a realizar un giro a la izquierda se encienden las líneas curvadas de luces de la sección izquierda del ovalo, o la punta de flecha del lado izquierdo para indicar el giro a la izquierda.

9. El sistema luminoso de la reivindicación 6, **caracterizado porque** cuando está constituido por al menos dos líneas de luces curvadas formando un ovalo y el vehículo frena se encienden todas las líneas curvadas de luces de las dos secciones del ovalo para indicar el frenado del vehículo.

10. El sistema luminoso de la reivindicación 6, **caracterizado porque** cuando está constituido por dos puntas de flecha que se dirigen una a la izquierda y otra a la derecha unidas entre sí por una línea horizontal continua o discontinua, y el vehículo frena se encenderá solamente la línea horizontal que une las dos puntas de flecha para indicar que el vehículo se está deteniendo.

RESUMEN

La presente solicitud de patente de modelo de utilidad se refiere a un sistema luminoso inalámbrico que permite indicar la parada o la dirección de giro de un vehículo. En donde el sistema luminoso se coloca sobre la espalda del usuario y está compuesto por: una prenda de vestir (1) del tipo chaleco, arnés o parche con un sistema de pegado y despegado para adherirse a una prenda de vestir; un elemento luminoso (2) compuesto por dos líneas de luces tipo LED, electroluminiscentes y/o incandescentes; un emisor (4), un receptor (3) para recibir una señal eléctrica de parada o de giro a la izquierda o la derecha y una batería. El elemento luminoso (2) está dispuesto en forma de: Al menos dos líneas entrecruzadas formando una equis sobre la espalda del usuario, al menos dos líneas de luces formando un ovalo, o dos puntas de flecha que se dirigen una a la izquierda y otra a la derecha unidas entre sí por una línea horizontal continua o discontinua; el emisor (4) se encuentra conectado al vehículo y el receptor (3) se encuentra adherido a la prenda de vestir (1) de una forma poco visible.

La equis, el ovalo o las dos puntas de flecha que forman el elemento luminoso se dividen en dos secciones simétricamente opuestas, una sección derecha y una sección izquierda, formadas al trazar una línea imaginaria vertical. Cuando el vehículo va a realizar un giro a la derecha se encienden las líneas de luces de la sección izquierda de la equis para formar una punta de flecha que indica el giro a la derecha; cuando el vehículo va a realizar un giro a la izquierda se encienden las líneas de luces de la sección derecha de la equis para formar una punta de flecha que indica el giro a la izquierda y cuando el vehículo va a frenar se encienden las líneas de luces de las dos secciones de la equis para indica el frenado del vehículo, de manera similar ocurre cuando tiene forma de ovalo o de puntas de flecha.

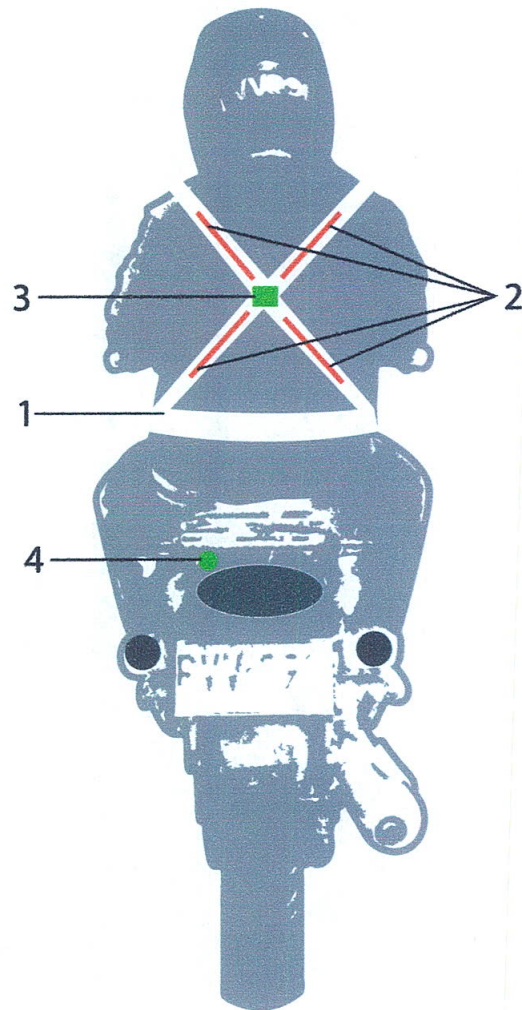


FIG. 1

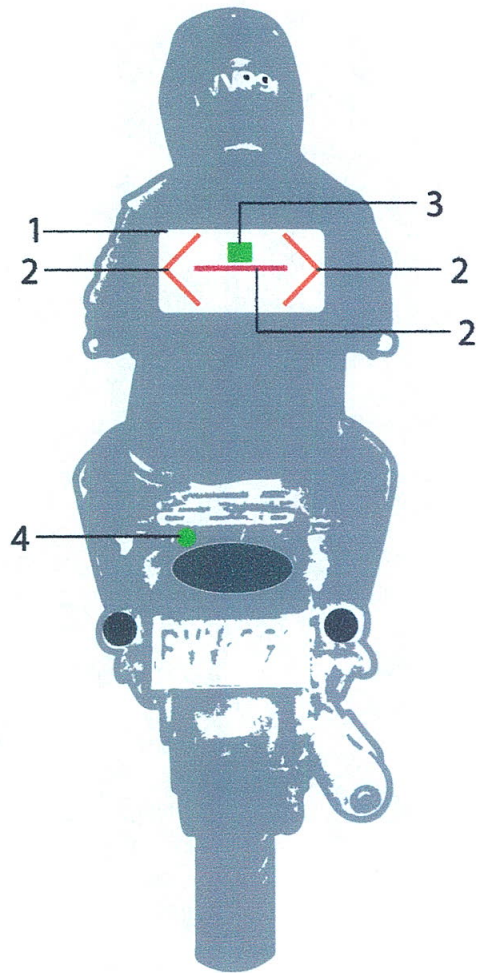


FIG. 2

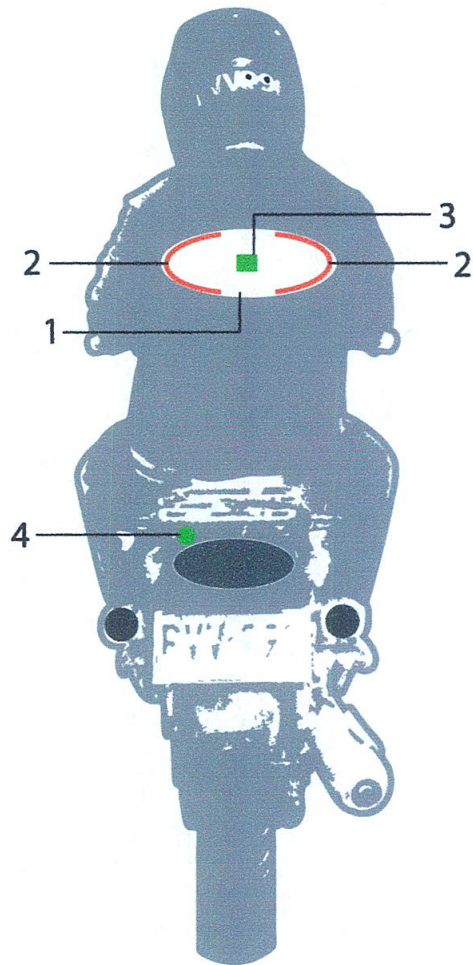
**FIG. 3**



FIG. 4a



FIG. 4b



FIG. 4c



FIG. 4d



FIG. 5a



FIG. 5b



FIG. 5c



FIG. 5d



FIG. 6a



FIG. 6b



FIG. 6c



FIG. 6d

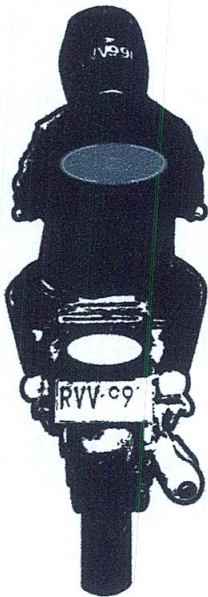


FIG. 7a

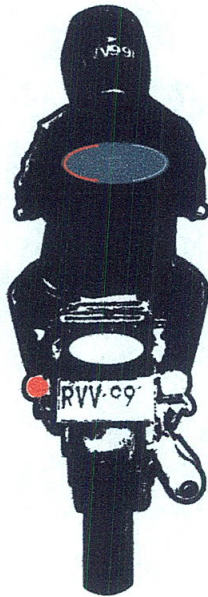


FIG. 7b

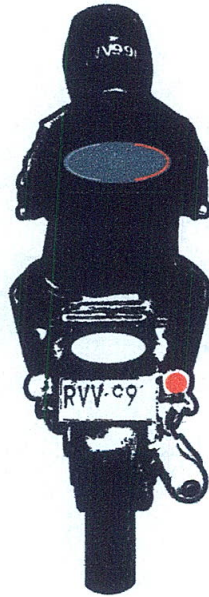


FIG. 7c

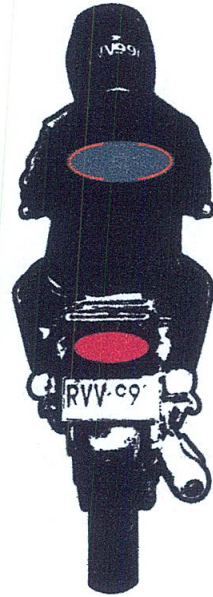


FIG. 7d

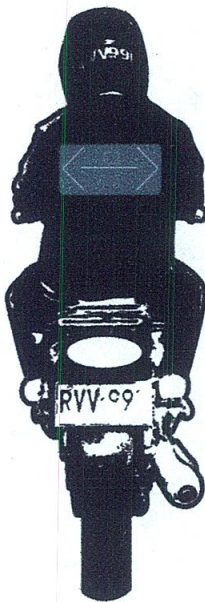


FIG. 8a

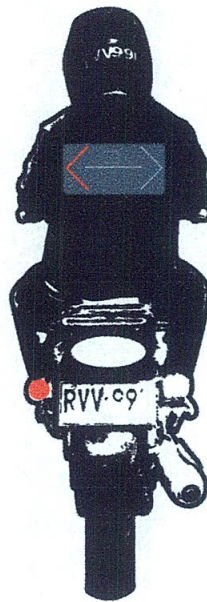


FIG. 8b

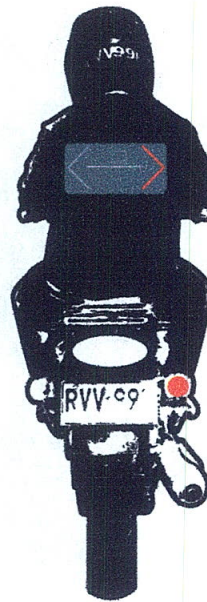


FIG. 8c

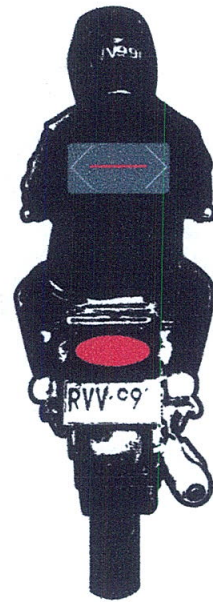


FIG. 8d

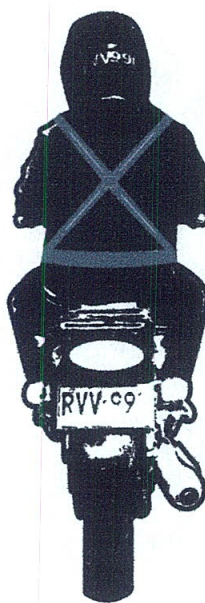


FIG. 9a

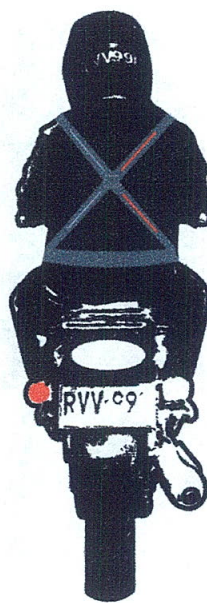


FIG. 9b

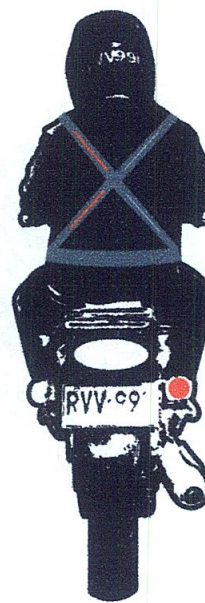


FIG. 9c

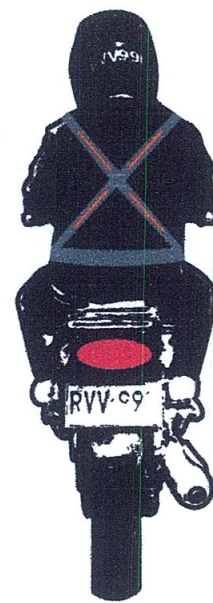
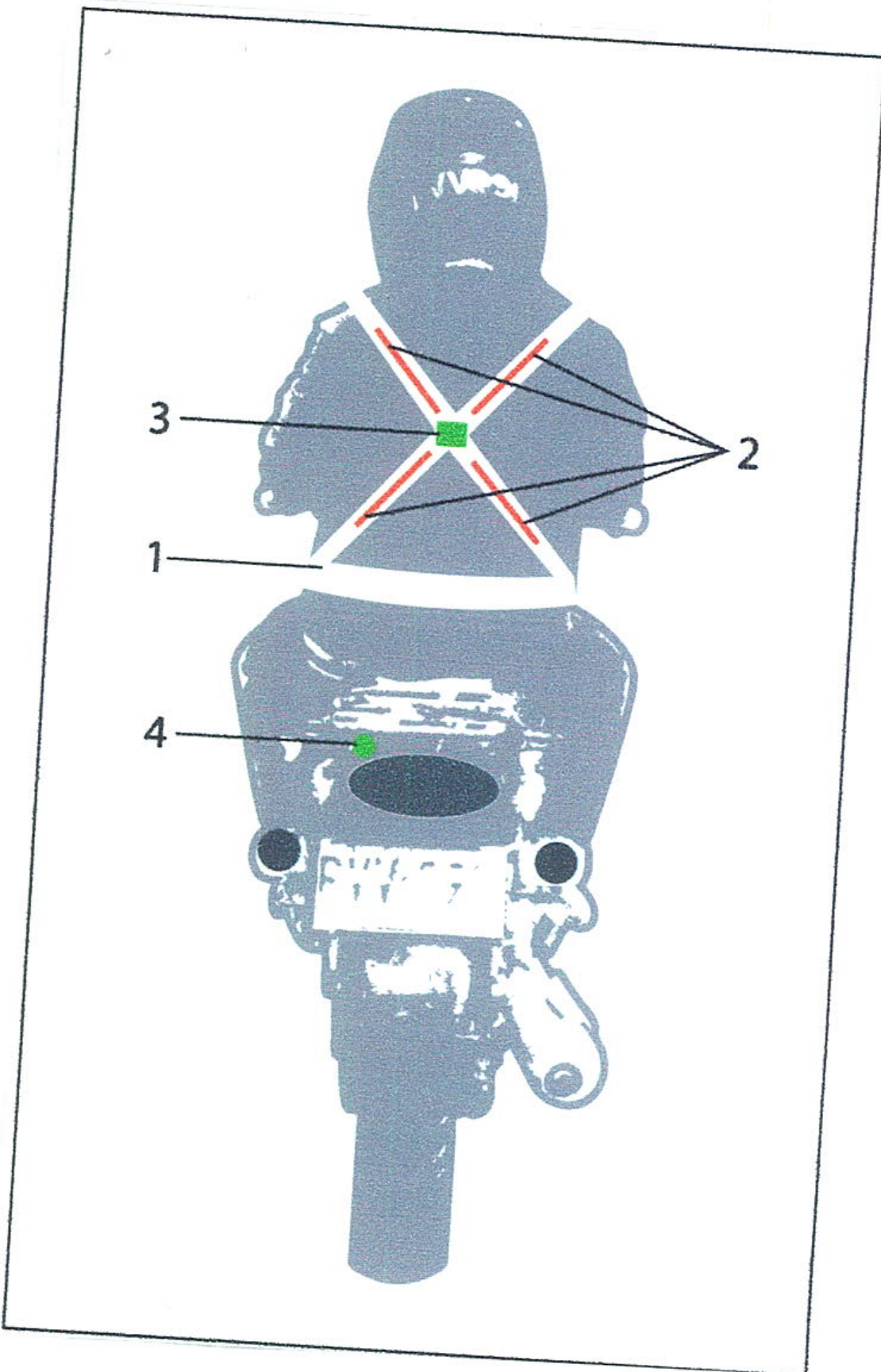
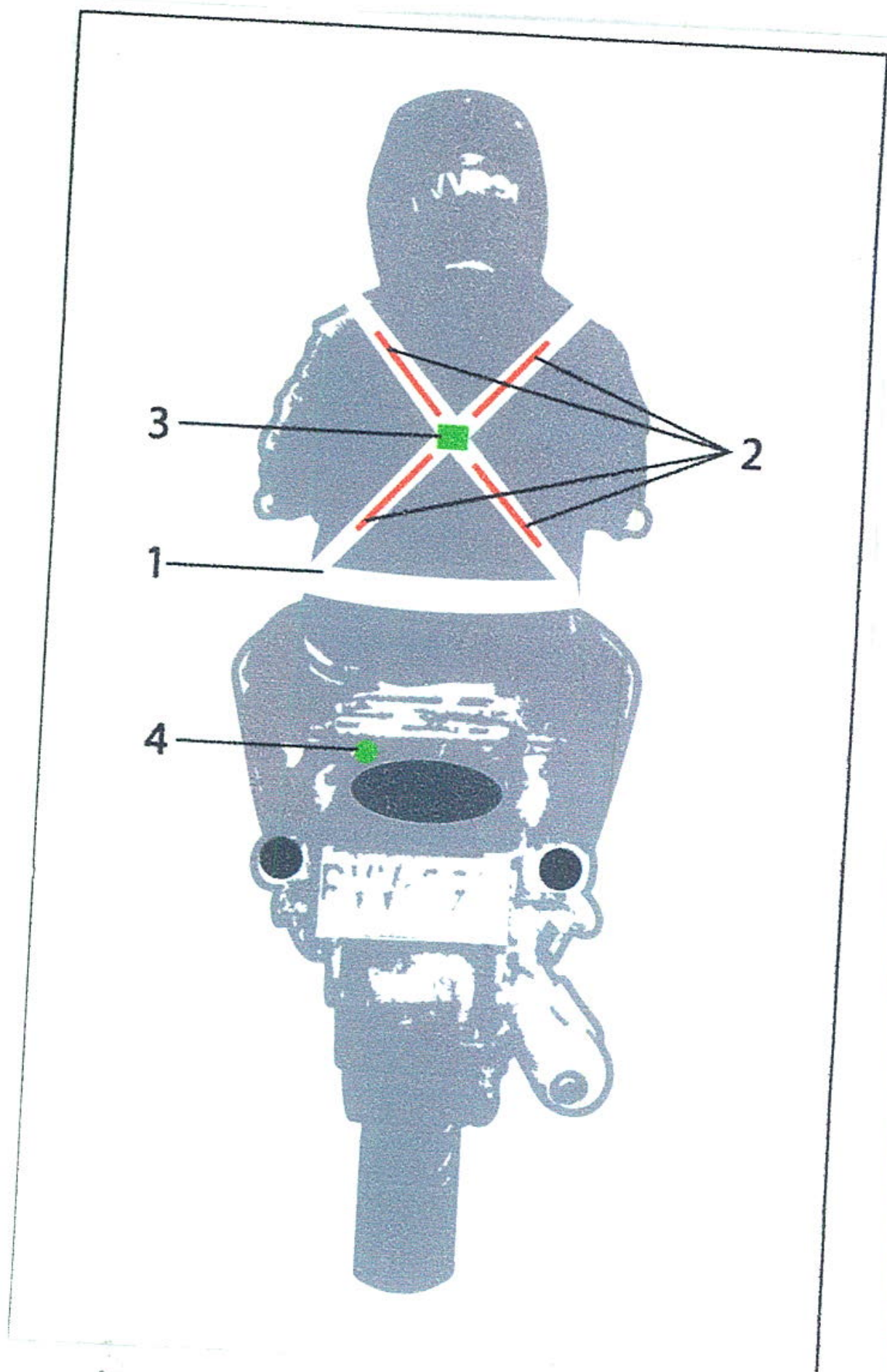
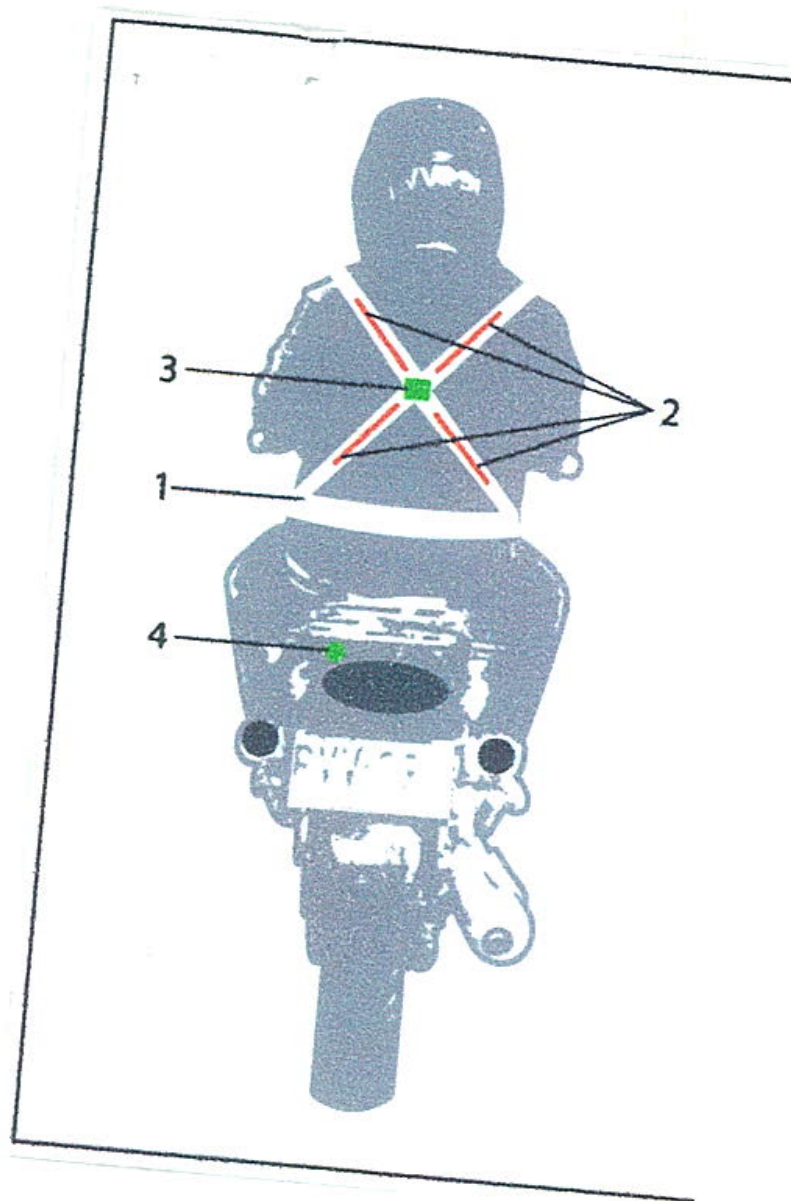


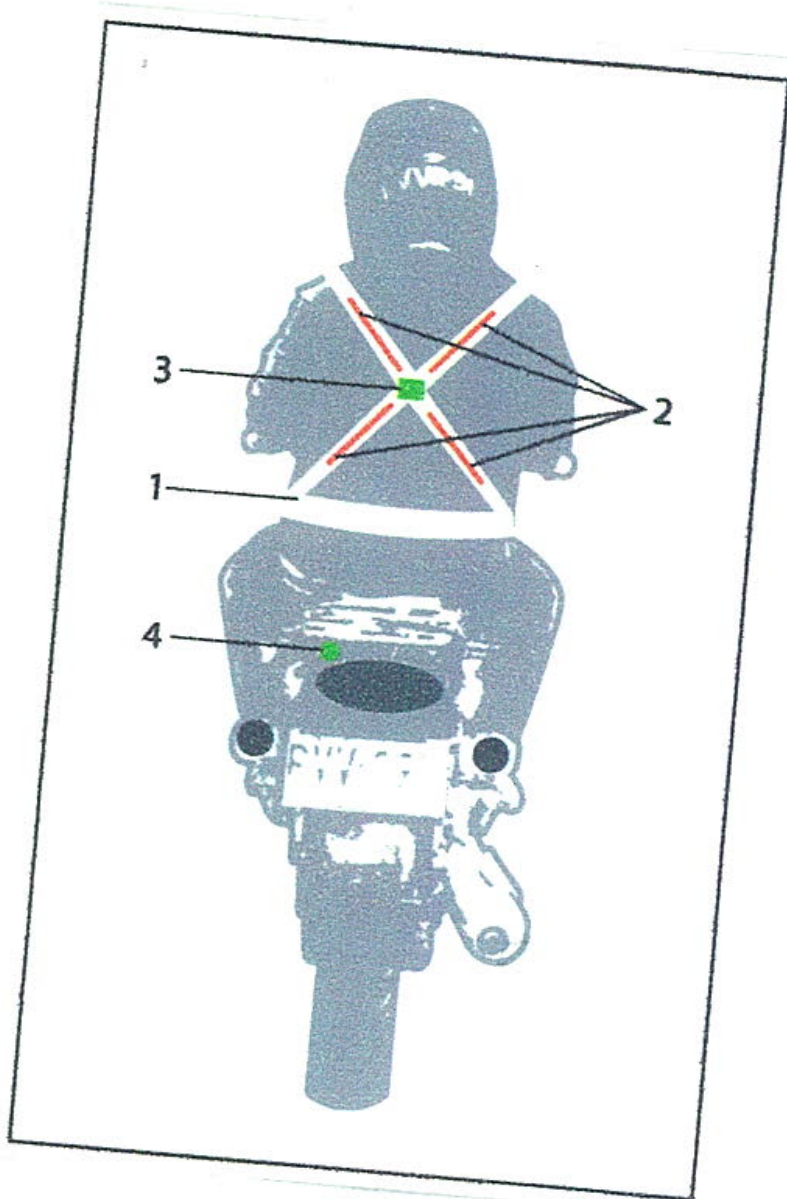
FIG. 9d







23



24



No. 12-175405- -00000-0000

Fecha: 2012-10-05 13:40:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 411 PRESENTACION Folios: 25-24

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO L ☐

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐